

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL XVI CONVENIO COLECTIVO
GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

ASISTENTES

AEDIS

D. Óscar García
Dña. Raquel Manjavacas

FECCOO

D. Pedro Ocaña
Dña. Paloma Perona
D. Alejandro Llamas
Dña. Susana Amat

FEACEM

Dña. Josefa Torres
D. Francisco Javier Domínguez

UGT Servicios Públicos

D. Jesús Gualix
Dña. Ana Castaño
Dña. Patricia Gómez

CECE

Dña. Basilia Cuéllar

CIG

Excusa la ausencia

EYG

D. Iván Hodar

CONACEE

D. Javier Jiménez

ANCEE

D. José Luís Antolín
D. Armando Nevado

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 14 de diciembre de 2022, se reúnen en la sede de AEDIS sita en Calle Orense, 26, primera Planta, Oficina 7, 28020, Madrid con el objeto de alcanzar un acuerdo parcial de algunas materias del XVI Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

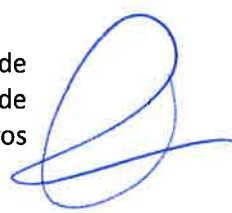
Para el orden del día de esta sesión se han planteado los siguientes temas:

1. Redacción del texto del acuerdo parcial propuesto en la Mesa Negociadora del 2 de diciembre de 2022.
2. Firma del acuerdo parcial, si procede, alcanzado por la Mesa Negociadora del XVI CCG de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.



CECE


EYG


FEACEM




UGT


cecoo


ANCEE

Tras el debate final de la propuesta de acuerdo planteada el pasado 2 de diciembre, se llega a un acuerdo de redacción que se anexa al presente acta.

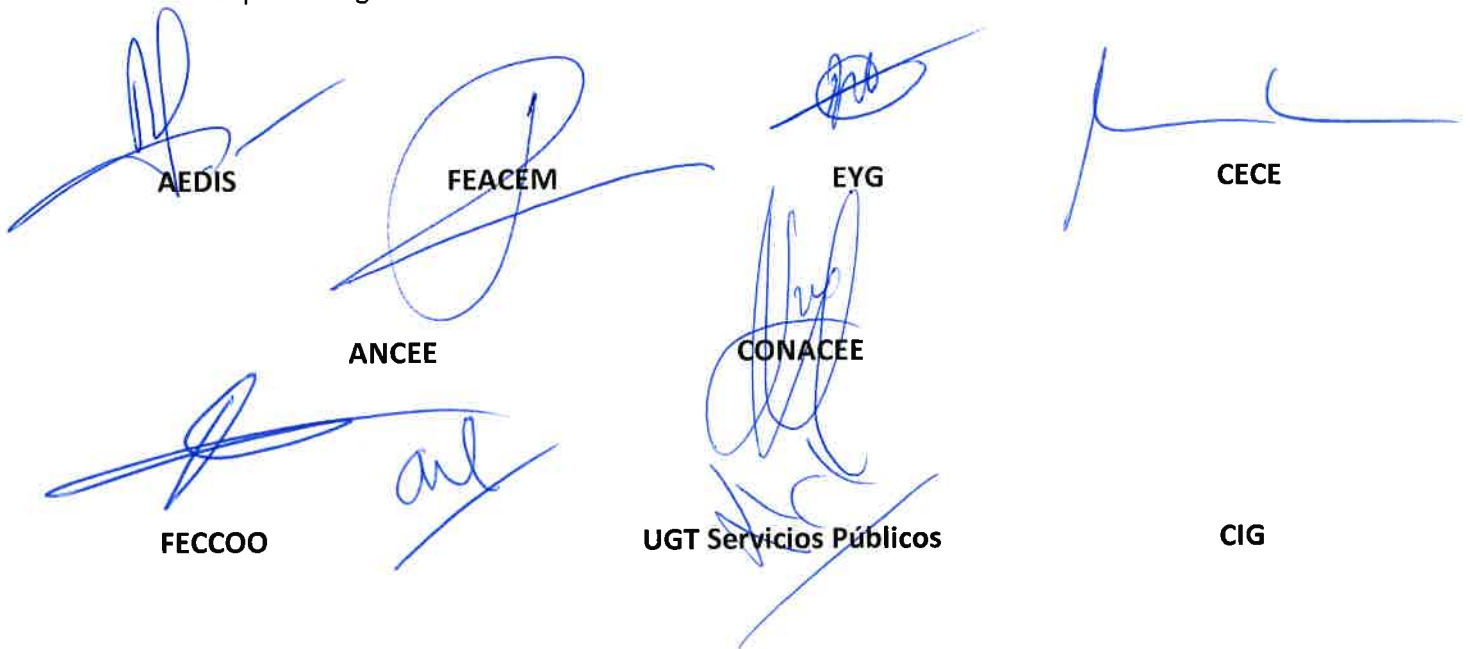
CIG, no habiendo asistido a la presente reunión, ya manifestó no suscribir las Tablas Salariales del presente acuerdo por ser insuficientes para sus representados.

Por su parte, solicitan manifestar su solicitud de modificación del artículo 35 del XV convenio en los siguientes términos acordados en la Fundación SIMA del 12 de septiembre de 2022 en los siguientes términos: "Se abonará el complemento de nocturnidad del XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad durante los periodos de vacacionales y en otros supuestos de ausencia por causa legal". Además en dichos periodos también se abonarán los demás pluses recogidos en el Convenio, por ordenamiento jurídico firme.

CONACEE estaría en disposición de suscribir el acuerdo parcial alcanzado, el cual considera objetivamente bueno, siempre y cuando, exista un compromiso, de la Mesa Negociadora para negociar el artículo 29.2. en aras a la equiparación salarial de las personas trabajadoras del los centros especiales de empleo. Como no es aceptada su propuesta, no van a suscribir el mencionado acuerdo parcial.

Las organizaciones empresariales AEDIS, FEACEM, EyG, CECE y ANCEE y las organizaciones sindicales FECCOO y UGT Servicios Públicos, acuerdan suscribir en el día de hoy los acuerdos parciales alcanzados.

Finalizando la sesión a las 12.00 horas, procediendo a continuación a la firma del Acuerdo Parcial por las organizaciones anteriormente mencionadas.



AEDIS

FEACEM

EYG

CECE

ANCEE

CONACEE

FECCOO

UGT Servicios Públicos

CIG